



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 27 de marzo de 2012.

Ref.: Exp. CM OAyF- 143/11-0 s/ Solicitud de Renovación de Mantenimiento y Actualización Tecnológica (equi NetApp)

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 20/2011 tendiente a la contratación de la renovación del mantenimiento y actualización tecnológica marca NetApp propiedad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de ochenta mil quinientos dólares estadounidenses (US\$ 80.500,00).

A fs.1/2 la Dirección de Informática y Tecnología solicita la necesidad de la renovación del mantenimiento y actualización tecnológica del equipamiento marca NetApp propiedad de este Poder Judicial de la Ciudad.

A fs. 15 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público que cada uno de los sectores efectúe la afectación preventiva de las partidas presupuestarias correspondientes a su participación.

A fs. 28/34 luce el comprobante preventivo del Ministerio Público de la Defensa; a fs. 35/42 de la Asesoría General Tutelar; a fs. 49 el Ministerio Público Fiscal manifiesta que no participará de la presente; y a fs. 54 obra correo electrónico de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal informando que la Comisión Conjunta participará de la presente.

A fs. 55/58 luce proyecto de Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 59 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita aclaraciones a la Dirección de Informática y Tecnología, obrando la respuesta a fs. 61.

A fs. 65 se eleva las actuaciones a la Oficina de Administración y Financiera a los fines de su conocimiento y consideración por no haber recibido constancia de la afectación presupuestaria correspondiente a la CCAMP y la negativa a participar del Ministerio Público Fiscal.

A fs. 68/73 se agrega la Disposición UOA N° 62/2011 por la que se informa al Consejo de la participación del Ministerio Público en la presente contratación y se aprueba el monto a imputar.

A fs. 76 NetApp informa respecto del mantenimiento de soporte de los equipos FAS270C y FAS250.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 81 el Administrador General, en relación a lo requerido por la Dirección de Compras y Contrataciones, no advierte impedimentos financieros ni jurídicos para realizar la presente contratación y solicita que la Dirección de Informática y Tecnología informe las especificaciones técnicas.

A fs. 83 la Dirección de Informática y Tecnología ratifica la necesidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto elevados oportunamente.

A fs. 81 el Administrador General solicita se informe si es posible continuar con el proceso atento que el Ministerio Público Fiscal ha decidido no participar. A fs. 87 se ratifica la necesidad de continuar con el proceso.

A fs. 91 la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 810/2010, aplicando la modalidad de Compra Unificada, y estima el presupuesto oficial en la suma de dólares estadounidenses ochenta mil quinientos (US\$ 80.500).

A fs. 92/97 se agrega copia del Anexo III de la Resolución CM N° 810/2010 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 98/100 la Resolución CM N° 967/2010 y a fs. 101 la Resolución CM N° 1041/2010 que modifican la primera resolución mencionada.

A fs. 102/104 luce proyecto de Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 105 modelo de publicación y a fs. 106/115 listado de empresas a invitar.

A fs. 116 la Dirección de Programación y Administración Contable toma conocimiento de la solicitud de afectación para los años 2013 y 2014. A fs. 117/119 se agrega la Constancia de Registración Presupuestaria N° 8/01 2011.

A fs. 124 obra el Dictamen N° 4346/2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, opina "que nada obsta a la prosecución del trámite del presente expediente".

A fs. 126 el Administrador General solicita instrucciones a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones; informándose a fs. 128 la continuidad del proceso licitatorio.

A fs. 130/134 obra la Resolución O.A.yF. N° 33/2012 que autoriza el llamado a la contratación de la renovación del mantenimiento y actualización tecnológica del equipamiento marca NetApp, con un presupuesto oficial de ochenta mil quinientos dólares estadounidenses (US\$ 80.500), y aprueba el Pliego de Condiciones Particulares. Se establece el día 20 de marzo como fecha para la apertura de ofertas.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 136 la Dirección de Compras y Contrataciones designa la Comisión de Preadjudicaciones, al funcionario interviniente en el acto de apertura de ofertas y al responsable técnico.

A fs. 139 se deja constancia de la publicación de la Resolución mencionada en la página web del Poder Judicial de la Ciudad. a fs. 142/164 se agregan copias de las invitaciones realizadas, a fs. 165/167 se agrega copia de la publicación en el Boletín Oficial y a fs. 168 se informa de la publicación en la cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 169/171 se agrega el listado de entrega de pliego de bases y condiciones y sus respectivas constancias.

A fs. 174/175 luce el Acta de Apertura N° 06/2012. Se registra una oferta presentada por Mesa de Entradas.

A fs. 288 se solicita Informe Técnico que luce a fs. 290.

OFERTA:

1. ITSG S.R.L

CUIT 33-708663040-9

San Martín 66 4° 412

ricardo.itazzei@itsg-ar.com.ar

A fs. 181/188 presenta la propuesta técnica y económica por la suma de dólares ochenta mil setecientos ochenta (US\$ 80.780,00).

A fs. 189 luce nota del Regional Manager NetApp informando que el oferente es partner autorizado para la comercialización de las soluciones NetApp.

A fs. 190 luce copia de la garantía de la oferta hasta la suma de cuatro mil cien dólares estadounidenses por medio de póliza de seguro de caución cuyo original es reservado en la Dirección de Compras y Contrataciones.

De fs. 191 a 205 se agregan especificaciones técnicas.

A fs. 206 luce constancia del retiro del pliego, de allí surge el correo electrónico que se consigna en el encabezado.

A fs. 217/218 presenta Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

A fs. 219 acompaña el Certificado Fiscal para contratar de la AFIP.

A fs. 220/221 luce constancia de inscripción ante la AFIP.

De fs. 226/228 surge el poder del firmante de la presentación.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 229 acompaña inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad, constando como fecha de inscripción el día 20 de abril de 2009.

A fs. 230/244 se acompaña manual del usuario para soporte NetApp

A fs. 292/293 se agregan los Certificados de Deudores Alimentarios Morosos, consultados por esta Comisión de Preadjudicaciones.

A fs. 294/295 se agrega la última consulta realizada por esta Comisión de Preadjudicaciones en la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores el día de la firma del presente dictamen; habiéndose realizado la primera consulta el día de la apertura de ofertas.

De acuerdo al texto, que luce a fs. 295, surgido de la consulta en la página del Registro, no se ha podido obtener la información en virtud que la misma se encuentra en mantenimiento; esto ha sido corroborado telefónicamente.

Del listado de fs. 110/115 de empresas inscriptas en el RIUPP en el rubro de la presente licitación agregado por la Dirección de Compras y Contrataciones y de la presentación del oferente de fs. 229 surge que se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

En razón que no ha constituido domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Pliego de Condiciones Generales establece que para estos casos se debe considerar el denunciado en el RIUPP, se consigna en el encabezado el que surge de la consulta realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones de fs. 115.

A fs. 290 la Dirección de Informática y Tecnología informa que la oferta cumple con los requerimientos técnicos. En el caso del Renglón 1 sostiene que "no tiene objeciones que formular acerca de la solución ofertada", y para el renglón 2 afirma que "si bien se solicitaba en el Renglón 2 la renovación tecnológica, garantía y mantenimiento de equipo NetApp modelo FAS270 a FAS240A Cluster, la solución ofertada FAS2240 Cluster es de superiores características y rendimiento a lo requerido en el Pliego, por lo que esta Dirección no tiene objeciones que formular y considera que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares".

Estimamos por lo tanto que la propuesta debe ser considerada oferta admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en la Licitación Pública N° 20/2011, resulta que la oferta de ITSG SRL debe ser considerada oferta admisible.

Para el renglón 1 la oferta es de U\$S 15.980, siendo el presupuesto oficial de U\$S 16.000; y para el renglón 2 de U\$S 64.800 y el presupuesto oficial de U\$S 64.500, siendo la oferta un 0,5% superior,

300



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

diferencia que a criterio de esta Comisión permite afirmar que la oferta es conveniente.

Por lo que corresponde preadjudicar a la firma ITSG SRL los dos renglones de la presente Licitación por la suma total de dólares ochenta mil setecientos ochenta (US\$ 80.780,00).

Lucas Bettendorff

Gabriel Robirosa

Federico Carballo